RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NET573634 "SERVICIO DE CLASIFICADO DE CORCHO EN EL MONTE PÚBLICO ARNAO Y LOS LIRIOS, T.M. ALCALÁ DE LOS GAZULES, CÁDIZ".

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 5 de junio de 2018 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 6 de junio de 2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 21 de junio de 2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ARENILLAS 2006, S.L
2	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L.
3	ISMAEL VERA VILCHEZ
4	JUAN JOSÉ GALLEGO CABEZA
5	LEÑAS, CORCHOS Y DERIVADOS ALCALA, S.L.
6	RENDIMIENTO VERDE, S.L.

SEXTO.- Con fecha 11 de enero de 2019 la Dirección solicitante de la contratación emite informe el el que concluye que dado que para la prestación del servicio objeto de este contrato, era imprescindible contar con el corcho extraído en la campaña 2018 en dicho monte, se insta al cierre del citado expediente, ya que la ejecución del descorche no se llevó a cabo y por tanto el corcho que se pretendía clasificar, se encuentra todavía en el árbol.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 21 de enero de 2019, la propuesta de renuncia que en ella se formula, en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Código Seguro de verificación:wJdb4sdKJl6sLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	22/02/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wJdb4sdKJl6sLfM8if1Pow==	PÁGINA	1/2

wJdb4sdKJl6sLfM8if1Pow==

RESUELVE

PRIMERO.- Renunciar a la celebración del contrato correspondiente al expediente **NET573634 "SERVICIO DE CLASIFICADO DE CORCHO EN EL MONTE PÚBLICO ARNAO Y LOS LIRIOS, T.M. ALCALÁ DE LOS GAZULES, CÁDIZ",** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:wJdb4sdKJl6sLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	22/02/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wJdb4sdKJl6sLfM8if1Pow==	PÁGINA	2/2

wJdb4sdKJl6sLfM8if1Pow==